

CONVENIO DE CAPACITACION Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA Y STICHTING DE WAAL FOUNDATION

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA, con RUC No. 201982480, con domicilio en Av. Tambo No. 505, distrito de Mejía, provincia de Ilay, Departamento de Arequipa, debidamente representada por su Alcaldesa señora JUANA ROSA ARENAS ASPILCUETA DE MEZA, identificada con DNI No. 30850035, a quien en adelante se le denominará MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA, y de la otra parte, STICHTING DE WAAL FOUNDATION – FDW, con personería jurídica no gubernamental inscrita en Registros Públicos con partida N° 12080428, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, Sr. MARCO VERNOOIJ, identificado con pasaporte BJP17F484 con domicilio legal en Calle Las Golondrinas 392 B, Distrito de San Isidro provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará FUNDACIÓN DE WAAL, en los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas :

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA como Gobierno Local es una entidad básica de organización territorial del estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía el interés propio de la colectividad; siendo elemento esencial del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Las Municipalidades Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

FUNDACIÓN DE WAAL, es una Fundación Holandesa que en América Latina, ha creado el Programa PreNatal dedicada a promover una cultura en "Prevención Prenatal de Discapacidades", mediante acciones de capacitación y sensibilización, en alianzas interinstitucionales e intersectoriales con la finalidad de contribuir en la disminución del número de niñas y niños con deficiencias o discapacidades al nacer, cuya población meta final son mujeres y hombres en edad fértil, priorizando adolescentes y gestantes.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Por el presente convenio ambas partes sientan las bases de Cooperación Interinstitucional, Fundación de Waal y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA, orientada a generar una cultura de prevención prenatal de discapacidades en la población, a través de acciones de sensibilización, coordinación interinstitucional e intersectorial, y capacitación, encaminadas a generar mejores condiciones y oportunidades de calidad de vida para los hombres, mujeres y niños, sobretodo para prevenir embarazos en adolescentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Facilitar acciones de coordinación local que permitan capacitar recursos humanos para generar intervenciones conjuntas que contribuyan en promover una cultura de prevención prenatal de discapacidades.

Ambas instituciones están abocadas al mejor cumplimiento de sus fines, el logro de sus objetivos y el aprovechamiento óptimo de sus recursos, habiendo decidido estrechar lazos de comunicación y cooperación mutua, coincidiendo en realizar acciones conjuntas para la capacitación, mejoramiento de la atención y el cuidado de la población, dentro del ámbito de sus competencias.

CLAUSULA TERCERA

La alianza estratégica institucional compromete a las dos instituciones a:

- Apoyar el desarrollo del programa de formación en Prevención Prenatal de Discapacidades y sus actividades complementarias, compartiendo aprendizajes y experiencias para formular propuestas de gestión.
- Promover espacios de reflexión sobre Prevención Prenatal de Discapacidades, para desarrollar acciones vinculadas a la prevención.
- Conformación y funcionamiento de la Red de "Prevención Prenatal de Discapacidades" en el Distrito de MEJIA, para desarrollar procesos de sensibilización, información, capacitación en la comunidad.
- Ambas instituciones reconocen que los derechos de autor son propiedad intelectual de la Fundación de Waal.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA, se compromete a:

- Identificar oportunidades de colaboración entre La Fundación de Waal y su propuesta de prevención prenatal de discapacidades en las actividades, programas y proyectos que desarrolla.
- Promover y facilitar que DIEZ profesionales de salud, educación y desarrollo comunitario, desarrollen el Programa de Formación en Prevención Prenatal de Discapacidades, en su modalidad Diplomado.
- Aportar por cada participante la suma de 100 soles.
- Otorgar resoluciones de felicitación a aquellos participantes que inserten el trabajo preventivo en sus respectivas instituciones, previa verificación e informes que lo sustenten.

FUNDACIÓN DE WAAL se compromete a:

- Fortalecer la generación de propuestas tendientes a construir la sostenibilidad de los Equipos en Prevención Prenatal de Discapacidades (PPD).
- Apoyar a los Equipos en PPD para la formulación de la estrategia de generación de una cultura de prevención, que fortalezca la participación social con equidad, respecto a las oportunidades y compromisos de los diversos sectores de la comunidad.
- Becar con un 77% del costo total del Diplomado de Prevención de Discapacidades. Costo total corresponde a 2,000 soles, con la subvención el monto final el diplomado es por 460 soles. Los 360 soles restantes serán asumidos por el propio participante.
- Poner a disposición de los profesionales, todo el apoyo técnico y metodológico para el desarrollo del Diplomado.
- Entregar el material correspondiente a cada participante, que consiste en:

- ❖ Un maletín
- ❖ 6 Texto Base
- ❖ 6 Cuaderno
- ❖ 1 Guía de Herramientas
- ❖ 1 Glosario
- ❖ 1 Revista prenatal

- Entregar el material para los talleres con adolescentes/comunidad correspondiente a:



Handwritten signature in blue ink.

❖ 100 revistas ABC

- Entregar un Certificado final con el aval académico de la Universidad Católica de Santa María, por 1248 horas.
- Mantener espacios de información y retroalimentación que a nivel directivo institucional en forma permanente a través de la emisión de informes mensuales.

CLAUSULA CUARTA: COORDINADORES

Para efectos de ejecución, seguimiento y supervisión de los compromisos asumidos en el presente convenio, tanto **FUNDACION DE WAAL** como **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA** designan coordinadores, quienes se reunirán periódicamente, a fin de realizar el balance de las acciones emprendidas y elaborar propuestas de actividades e informes conjuntos, los cuales son presentados a las partes.

FUNDACIÓN DE WAAL designa como su coordinadora a la Psic. Nancy Janett Ochoa Luna y **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA**, Flor de María Sánchez Ymata, Gerente Municipal.

CLAUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO

DETALLE	COSTO UNITARIO	TOTAL
10 participantes contribución Municipalidad	S/. 100	S/. 1,000.00
Fundación de Waal 77%	S/. 1,540	S/. 15,400.00
Propio participante (10)	S/. 360	S/. 3,600.00

INVERSION 2016 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

Detalle	TOTAL
DIEZ PARTICIPANTES	S/. 1,000.00

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO

El pago total se efectuará a la presentación del informe de entrega de materiales. Se hará llegar un Informe Final del Trabajo realizado, y las réplicas realizadas por los participantes.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tiene una duración de un (01) año, entrando en vigencia a partir de la firma del mismo. Este convenio puede ser renovable, previo acuerdo de las partes.

El presente convenio se resolverá por incumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo o por razones de fuerza mayor, para lo cual las partes cursarán comunicación escrita con una antelación de 30 días calendario, fecha en la cual se dará por resuelto el presente convenio.

Los términos del presente convenio podrán ser modificados u ampliados, previo acuerdo de las partes, para lo cual se suscribirá el correspondiente Addendum. Asimismo, cualquiera podrá ceder su posición contractual en el presente convenio, sin requerir autorización de la otra parte.

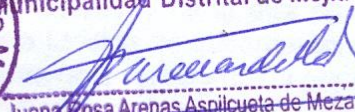
De igual modo, los aspectos relacionados a dudas sobre la interpretación, formalización y cumplimiento de los compromisos, serán resueltos de común acuerdo.



Estando conformes en los términos y condiciones del presente convenio, las partes lo suscriben en tres ejemplares, en el distrito de MEJIA, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciseis.


MARCO VERNOOIJ
DIRECTOR
STICHTING DE WAAL FOUNDATION



Municipalidad Distrital de Mejia

Juana Rosa Arenas Aspilueta de Meza
ALCALDESA